



MAT.: MODIFICA D.A. N° 3.258 DE FECHA 31.05.2018, QUE CONTRATA A PLAZO FIJO A DON ADOLFO ACUÑA NUÑEZ.

18 JUN 2018

ALGARROBO,

DECRETO N°

3579

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de aumentar las horas de contrato a plazo fijo del funcionario Adolfo Acuña Núñez, para atender los requerimientos clínicos de la comunidad.
- La necesidad de modificar D.A. N° 3.258 de fecha 31.05.2018, que contrata en calidad de plazo fijo al funcionario Adolfo Acuña Núñez, en virtud de que su jornada de 22 horas semanales, aumentará a 44 horas semanales a contar del mes junio 2018.

DECRETO:

- I. MODIFÍQUESE, a contar del 01 de junio 2018, el Decreto Alcaldicio D.A. N° 3.258 de fecha 31.05.2018, específicamente en el punto I del decreto:
 - I. -DONDE DICE: "en un jornada ordinaria de trabajo de 22 (veintidós) horas cronológicas semanales, distribuidas según las necesidades y urgencias del servicio:
 - ✓ De lunes a sábado, en sistema de turnos"
 - II. -DEBE DECIR: "en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas según las necesidades y urgencias del servicio:
 - ✓ De lunes a sábado, en sistema de turnos"
- II. En todo lo demás se mantiene lo señalado en el D.A. N° 3.258 de fecha 31.05.2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM PMM HLG DVD Dcbg
DISTRIBUCIÓN:
 > Secretaría Municipal (2)
 > Archivo Desam (1)

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

3424
FECHA RECEPCIÓN: 11 JUN 2018
FECHA SALIDA: 13 JUN 2018
OBSERVACIÓN N°